

CONSTANCIA SECRETARIAL: se deja en el sentido que el 04 de marzo se generó orden de pago de los títulos que se encontraban pendientes de pago a órdenes del proceso de la referencia, por solicitud allegada por la apoderada judicial de la parte demandante.

Pasa a despacho de la señora Jueza hoy 14 de marzo de 2024, para proveer lo pertinente.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Radicado: 6300014003007-2021-00539-00

Catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

En atención a la constancia secretarial que antecede, dispone el despacho REQUERIR A la apoderada judicial de la parte demandante, para que sirva presentar liquidación del crédito actualizada, imputando los abonos correspondientes de conformidad con los títulos judiciales pagados.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

ACM.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL
ESTADO **N°046** DEL 15 DE MARZO DE 2024

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84c013ecf209dadff87d9822b8b594d4913da14a459c18af36d9d21e06743578**

Documento generado en 13/03/2024 05:38:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>